



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

ANEXO II

DATOS RELATIVOS AL ORDENANTE DE LA INSERCIÓN	
DENOMINACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	
N.I.F.: P0901800C	TELÉFONO: 947511348
DOMICILIO: PZA. MAYOR 1	
DATOS RELATIVOS AL SUJETO QUE EFECTUARÁ EL PAGO DE LA TASA	
DENOMINACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	
N.I.F.: P0901800C	TELÉFONO: 947511348
DOMICILIO: PZA. MAYOR 1	
DATOS RELATIVOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS	
ADMINISTRACIÓN: AYUNTAMIENTO ARANDA DE DUERO	
ORGANISMO: PLENO	
RESUMEN DEL TEXTO: ANUNCIO INICIAL EXPOSICIÓN PÚBLICA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018	
NORMA O PRECEPTO QUE OBLIGA A PUBLICAR: ART. 169.1 R.D.L. 2/2004 DE 5 DE MARZO	
EXENTO DE ABONO DE TASA: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO CAUSA EXENCIÓN: OBLIGATORIEDAD DE SU PUBLICACIÓN (Tachar lo que proceda)	
PUBLICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> ORDINARIA <input type="checkbox"/> URGENTE - MOTIVO: (Tachar lo que proceda)	
DÍA O PLAZO DE PUBLICACIÓN POR EXIGENCIA LEGAL:	
TEXTO DEL ANUNCIO: (El texto del anuncio podrá adjuntarse en documento aparte cuando exceda del espacio) EN DOCUMENTO ADJUNTO	

En ARANDA DE DUERO, a 7 de MARZO de 2018.

Firma:

45421008X RAQUEL GONZÁLEZ (R: P0901800C)
Firmado digitalmente por
45421008X RAQUEL GONZÁLEZ (R: P0901800C)
Fecha: 2018.03.07 09:16:09 +01'00'

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.-



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

ANEXO I

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

REGISTRO DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

(Art. 8 Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines
Oficiales de las Provincias)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O DE JUSTICIA ANUNCIANTE:				
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO				
ÓRGANO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL:			Lugar de procedencia:	
PLENO			ARANDA DE DUERO	
			Provincia:	C.P.
			BURGOS	09400
				Teléfono:
				947511348
AUTORIDAD O FUNCIONARIO ORDENANTE: (Cargo)				FIRMA AUTÓGRAFA
SRA. ALCALDESA				45421008X X RAQUEL GONZÁLEZ (R: P0901800C) Z (R: P0901800C) C)
1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Firmado digitalmente por 45421008X RAQUEL GONZÁLEZ (R: P0901800C) Fecha: 2018.03.07 09:15:22 +01'00'
GONZÁLEZ	BENITO	RAQUEL	45421008X	

En ARANDA DE DUERO, a 7 de MARZO de 2018

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
ARANDA DE DUERO

INTERVENCION

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto General, para el ejercicio 2018, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 6 de marzo de 2018.



LA ALCALDESA

Fdo.: Raquel González Benito



D^a. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Aranda de Duero.

CERTIFICO: Que por el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión ORDINARIA, celebrada el día 6 de MARZO de 2018, se adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

2 Y 3.- EXPTEs 1917/2017 y 1173/2017 RELATIVOS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA MUNICIPAL 2018.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención Municipal de fecha 30 de noviembre de 2017.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de fecha 30 de noviembre de 2017 del que se desprende que la situación es de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con el límite de la regla de gasto y con el límite de deuda.

Vistos los informes de la Secretaría de fecha 30 de noviembre de 2017, respecto de la aprobación de la Plantilla Presupuestaria, así como de la Intervención Municipal de fecha 30 de noviembre de 2017.

Vistas las enmiendas parciales al proyecto de Presupuesto presentadas por los Grupos Municipales así como la enmienda transaccional presentada por el Concejal Delegado de Hacienda y los informes de la Secretaria de fecha 12 de enero de 2018 y de la Intervención de fecha 22 de enero de 2018.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 12 de febrero de 2018 y los informes de la Intervención de fecha 20 de febrero de 2018.

Vistos los dictámenes favorables de la Comisión Informativa de Personal, respecto de la aprobación de la Plantilla Presupuestaria para el ejercicio 2018 de fecha 28 de noviembre de 2017, así como el dictamen de la Comisión

Informativa de Hacienda de fecha 22 de febrero de 2018, la Alcaldesa-Presidente tiene el honor de proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

GASTOS

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	12.308.067,31 €
CAPÍTULO II	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.356.499,91 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	38.800,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.245.172,00 €
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	330.000,00 €
	GASTOS CORRIENTES	28.278.539,22 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	5.136.872,88 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.000,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	145.855,47 €
	GASTOS DE CAPITAL	5.423.728,35 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	33.702.267,57 €

INGRESOS

CAPÍTULO I	IMPUESTO DIRECTOS	13.780.000,00 €
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	400.000,00 €
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.659.600,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.020.005,19 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	36.600,00 €
	INGRESOS CORRIENTES	30.896.205,19 €
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.491.062,38 €
	INGRESOS DE CAPITAL	2.806.062,38 €
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	33.702.267,57 €

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.”

Terminada la deliberación, se somete a votación el asunto, produciéndose el siguiente resultado: 9 votos a favor (7 del PP, y 2 de RAP), 3 abstenciones (2 de Ciudadanos, y 1 de UPyD) y 9 en contra de (2 de Si se puede, 5 del PSOE, y 2 de IU) .

Sometido el asunto a segunda votación se produce el mismo resultado, por lo que el Pleno municipal, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, por lo cual se entiende el mismo aprobado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 31 de noviembre, en Aranda de Duero, a 8 de Marzo de 2018:

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

